

## INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	030518	Código SIACI:	SJ18
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	Ayudas para la sustitución de ventanas en Castilla - La Mancha
--	--

Nombre de la serie documental:	Ayudas al plan renove de ventanas
--------------------------------	-----------------------------------

### I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08027156
--------------	-----------

Secretaría de:	Consejería de Desarrollo Sostenible
----------------	-------------------------------------

Persona de contacto:	Mercedes Gómez Rodríguez
----------------------	--------------------------

Puesto de trabajo:	Secretaria General
--------------------	--------------------

Dirección postal:	Avenida Río Estenilla, s / n 45071, (Toledo)
-------------------	--

Correo electrónico:	mercedesg@jccm.es
---------------------	-------------------

Teléfono:	925286277
-----------	-----------

### II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

#### 2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Consejería de Desarrollo Sostenible Dirección General de Transición Energética
------------------------------------	---

	Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación
<b>Códigos Dir3:</b>	A08027159 A08014044
<b>Histórico de organismos:</b>	-Consejería de Industria y Tecnología (2004 - 2007) -Consejería de Industria y Sociedad de la Información (2007 – 2008) -Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (2008 – 2010) -Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda (2010 – 2011) -Consejería de Fomento (2011 – ) -Consejería de Economía, Empresas y Empleo (2015 – 2019) -Consejería de Desarrollo Sostenible (2019 - )

## 2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

<b>Nombre del Procedimiento Administrativo:</b>	Ayudas para la sustitución de ventanas en Castilla - La Mancha		
<b>Familia de procedimientos:</b>	03 AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, PREMIOS Y CURSOS		
<b>Nº de procedimiento administrativo:</b>	030518	<b>Código de clasificación funcional:</b>	005.001.002
<b>Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:</b>	Plan Renove de Ventanas		
<b>Fechas extremas de la serie documental:</b>	2010	-	<b> Serie abierta</b>
<b>Rango cronológico de la serie documental valorada:</b>	2010	-	<b> Serie abierta</b>

## 2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La promoción, el fomento, y la incentivación del ahorro y la eficiencia energética, a través de la facilitación de la rehabilitación térmica de ventanas y puertas-ventana (acristalamiento, marco y premarco) en viviendas habituales de Castilla - La Mancha

## 2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

<b>Código SIACI:</b>	SJ18
<b>Nombre del Trámite administrativo:</b>	Ayudas para la sustitución de ventanas en Castilla - La Mancha

<b>Documentos básicos que componen el expediente:</b>	Solicitud, Tabla de ubicación de inmueble objeto de la reforma Memoria técnica descriptiva Autorización para recabar datos tributarios Factura de la intervención en la vivienda Empadronamiento de la persona interesada Documento contable de pago de la ayuda
<b>Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:</b>	-Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación de la Consejería de Desarrollo Sostenible -Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación de las distintas Delegaciones Provinciales
<b>Criterio de ordenación de la serie:</b>	Cronológico y numérico dentro de cada año

## 2.5. LEGISLACIÓN

<p><b><u>Normativa General:</u></b>  <b>Estatal:</b>          -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003)           -Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006)</p> <p><b>Autonómica:</b>          -Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. (DOCM núm. 149, de 29 de noviembre de 2002)</p> <p><b><u>Normativa específica</u></b>  <b>Estatal:</b>          -Real Decreto Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. (BOE Núm. 62, de 12 de marzo de 2008)           -El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, y la regeneración y renovación urbanas. (BOE núm. 86, de 10 de abril de 2013)</p> <p><b>Autonómica:</b>          -Ley 1/2007, de 15 de febrero, de fomento de las Energías Renovables e Incentivación del Ahorro y Eficiencia Energética en Castilla-La Mancha. (DOCM núm. 55, de 13 de marzo de 2007)           -Decreto 21/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones. (DOCM núm. 33 de 13 de febrero de 2005)           -Decreto 173/2009, de 10/11/2009, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla La Mancha. (DOCM núm. 223, de 16 de noviembre de 2009)           -Orden de 04/05/2010, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan las ayudas del Plan Renove de Ventanas Castilla-La Mancha 2010, en el marco del</p>
---

Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la sustitución de ventanas por otras de mayor eficiencia energética, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 90 de 12 de mayo de 2010)

-Orden de 30/11/2011, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan las ayudas del Plan Renove de Ventanas Castilla-La Mancha 2011, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012, destinadas a la sustitución de ventanas por otras de mayor eficiencia energética, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. (DOCM núm. 236 de 10 de diciembre de 2011)

-Orden de 14/05/2013, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al Plan Renove de Ventanas Castilla-La Mancha 2013, destinadas a la sustitución de ventanas por otras de mayor eficiencia energética, y se convocan las mismas. (DOCM núm. 97, de 21 de mayo)

-Orden de 02/06/2014, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación y mejora energética de las viviendas, y se convocan las mismas. (DOCM núm. 108, de 6 de junio de 2014)

-Orden de 15/04/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la sustitución de ventanas, sustitución de calderas individuales, sustitución de salas de calderas, instalación de detectores de presencia y se convocan las mismas. (DOCM núm. 75, de 20 de abril de 2015)

-Orden de 18/05/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la sustitución de ventanas, sustitución de calderas individuales e instalación de repartidores de costes y contadores de calefacción. (DOCM núm. 106 de 1 de junio)

-Orden 86/2018, de 17 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a personas físicas, para la sustitución de ventanas, sustitución de calderas individuales, adquisición e instalación de estufas o calderas de biocombustible y a pymes, para la adquisición e instalación de calderas de biocombustible, cofinanciadas estas últimas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (DOCM núm.114 de 12 de junio)

## 2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL		ELECTRÓNICO	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	5103 expedientes	Nº Doc. /Nº Exp. / Nº Registros:	
Metros lineales:	25,75	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	206	Código k2:	
		Volumen en bytes:	

Crecimiento anual estimado: Unas 40 cajas

### 2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:

Series con información complementaria: Haga clic aquí para escribir texto.

Documentación recopilatoria: Aplicación denominada "Tigre"

Publicaciones que recogen datos de la serie:

### 2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple:		Copia digitalizada con valor probatorio:	
Formatos:		Formas de validación:	

## III. ÁREA DE VALORACIÓN

### 3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo:  SÍ  NO  Plazo de utilidad Administrativa: 6 meses

**Justificación:** Como máximo a los 4 meses después del periodo subvencionable que marca la orden correspondiente, será abonada la subvención, por lo que la utilidad administrativa finaliza una vez abonadas y finalizado el plazo de recurso administrativo..

Legal / Jurídico:  SÍ  NO  **Justificación:** El correspondiente a los plazos de interposición de recursos administrativos y contenciosos

<b>Fiscal:</b>	<b>SÍ</b> <input type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	Sería aplicable el plazo de prescripción de 4 años que con carácter general establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
----------------	------------------------------------	---	-----------------------	--

<b>Informativo / Histórico:</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Justificación:</b>	No aporta datos relevantes. Las relaciones de beneficiarios y excluidos, así como los importes de las subvenciones se recogían en la Resolución de la Dirección General competente en materia de energía, publicada en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la dirección <a href="http://www.jccm.es">www.jccm.es</a> , así como en el Diario Oficial de Castilla la Mancha
---------------------------------	-----------	---	-----------------------	---

### 3.2. ACCESO

<b>Acceso restringido:</b>	<b>SÍ</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	<b>Plazo de acceso público:</b>	
----------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------	--

<b>Marco Legal:</b>	<p><b>Europea:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE).</li> </ul> <p><b>Estatal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57).</li> <li>-Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (art. 15)</li> <li>-Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26).</li> <li>-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22).</li> <li>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13).</li> </ul> <p><b>Autonómica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42).</li> <li>-Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25)</li> <li>-Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los</li> </ul>
---------------------	--

Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos.

## IV. ÁREA DE SELECCIÓN

### 4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación:		Eliminación:		
Permanente:	Temporal:	Total: <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial:	Plazo: 5 años

### 4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo: Haga clic aquí para escribir texto.

Aleatorio: Se conservarán 10 expedientes por año

Otros:

### 4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ

NO



Tipo de soporte:

## V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y

Daniel Mateos Ruiz

**Selección:**

**Puesto de trabajo:** Archivero de la Consejería de Desarrollo Sostenible

**Dirección postal:** C/ Río Estenilla, s / n 45071, Toledo

**Correo electrónico:** danielmr@sescam.jccm.es

**Teléfono:** 925267401

**Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:** Archivo Central de la Consejería de Desarrollo Sostenible

**Fecha de realización:** Enero de 2020

**Fecha de revisión:** Haga clic aquí para escribir texto.

## VI. OBSERVACIONES

En Toledo a 31 de enero de 2020

**El/la responsable del estudio**

**Fdo:** Daniel Mateos Ruiz



**ADJUNTAR:**

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.